

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N40-2025,
RELATIVA AL "SOPORTE PARA LA PLATAFORMA DE LA MESA DE AYUDA CIUDADANA".**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 horas, del día 25 de julio de 2025; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.5 de las bases de la licitación señalada al rubro; así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y XII, y 41 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; la **L.A. Brenda Navar Fallad**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, facultada conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, facultado conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N40-2025**, relativa al **"SOPORTE PARA LA PLATAFORMA DE LA MESA DE AYUDA CIUDADANA"**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 numeral I inciso a); 34 inciso b) fracción III, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N40-2025**; se emite el presente Fallo:

RESULTANDO

PRIMERO. – La convocatoria de la presente licitación fue publicada simultáneamente el día 10 de julio de 2025, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango; y en uno de los diarios de mayor

circulación en el Estado, siendo este "Periódico Victoria de Durango" y en el portal de compras estatal; como lo marca el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SEGUNDO. – Así mismo, las bases de esta licitación se encontraron a disposición de los interesados, los días 10 y 11 de julio de 2025, en la página de compras estatal y en el domicilio de la Convocante, ubicado en calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, en la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; y para su venta, los días 10 y 11 de julio de 2025, en las oficinas de Recaudación de Rentas, de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicadas en calle Constitución esquina con Coronado, Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.; de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

TERCERO. – Que la Junta de Aclaraciones celebrada el día 15 de julio de 2025, se realizó de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 2.1 de las bases de la licitación, y en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás relativos y aplicables.

CUARTO.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 22 de julio de 2025, se recibió para su análisis cuantitativo, y posteriormente su análisis cualitativo, la propuesta técnica y económica presentada por el único licitante participante: **GUADIANA TECNOLOGÍA, S.A.P.I. DE C.V.**

A) PROPUESTAS SOLVENTES:

No hay propuestas solvente.

B) PROPUESTAS DESCALIFICADAS:

Del análisis realizado a la propuesta técnica y económica del licitante: **GUADIANA TECNOLOGÍA, S.A.P.I. DE C.V.**, y derivado del oficio **No. DTlyT-250371**, de fecha 23 de julio 2025, remitido a esta convocante por el área requirente, se aprecia que la propuesta del licitante cumple técnicamente sin embargo rebasa el presupuesto base que se tiene para este procedimiento; Se declara el desechamiento de la propuesta de conformidad con el artículo 28 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; el artículo 38 fracción III de su Reglamento, acorde con el numeral 13 fracción XII de las bases respectivas, relativo a:

"ARTÍCULO 28.- Las bases que emitan las convocantes para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados vía internet a través del sistema electrónico de compras gubernamentales o en las oficinas de las convocantes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales, tratándose de PIPS, dicho término se estipulará en las bases y convocatoria respectiva, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

[...]

IV. Señalamiento de que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;"

"ARTÍCULO 38.- Las bases que emitan las dependencias y entidades para la celebración de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, deberán contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley, además de:

[...]

III. Causas que determinen la declaración de licitación desierta".

"13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.- Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

[...]

XII.- Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante".

Por lo anterior esta convocante **DESECHA** la proposición económica del licitante: **GUADIANA TECNOLOGÍA, S.A.P.I. DE C.V.**, ya que el monto ofertado rebasa la suficiencia presupuestal asignada.

Esto acorde con la declaración de licitación desierta, y en estricto apego a lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y numeral 13.1 fracciones III y VI, relativo a la declaración de licitación desierta.

"ARTÍCULO 36.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada: debiendo expedir una nueva convocatoria o invitación; si se declaran desiertas dos licitaciones públicas o de invitación restringida, se adjudicarán en forma directa; para tal efecto, se deberá levantar el acta correspondiente."

"13.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente

licitación cuando:

[...]

III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.

[...]

VI. Sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada.”

[...]

En razón de lo antes fundado, esta convocante se encuentra imposibilitada para llevar a cabo la adjudicación del presente procedimiento de licitación, ya que no hay propuesta solvente por lo que se declara desierta la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N40-2025**, al no haber propuesta que satisfagan los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la convocante, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Por la Convocante:

L.E.P. PEDRO JOSUÉ HERRERA PARRA

Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración
del Estado de Durango

L.A. BRENDA NAVAR FALLAD

Directora de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración



ING. RODRIGO FLORES OCHOA

Jefe del Departamento de Licitaciones
de la Dirección de Recursos Materiales

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N40-2025, RELATIVA AL "SOPORTE PARA LA PLATAFORMA DE LA MESA DE AYUDA CIUDADANA", DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025-----

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. CINDY TIAGO MONTEBONGO	LIC. WENDY SARAHÍ CÓRDOVA OROZCO	ING. RODRIGO FLORES OCHOA	L.A. BRENDA NAVAR FALLAD